



# "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

# RESOLUCION SUB GERENCIAL Nº 0264-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 30 de octubre del 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

#### VISTO:

El expediente Nº 17027 de fecha 26 de agosto del 2019, gestionado por la señora LEONOR DELIA QUISPE VARGAS, identificada con DNI Nº 07105219, con domicilio en el Jr. 1º de Mayo Nº 173- AA.HH., Independiente, Distrito El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PARQUE SAN SALVADOR, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Dues el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley № 30904 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 — Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa", la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

SE RESUELVE:







# **ARTICULO 1**

Declarar PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PARQUE SAN SALVADOR,

Distrito de El Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

### **ARTICULO 2**

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PARQUE SAN SALVADOR, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año del 26 de agosto del 2019 al 25 de agosto del 2020.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

COMITÉ DE DESARRO	DLLO ECOLOGICO PARQUE SAN SAL	VADOR
JUNTA DIRECTIVA 2019-2020		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	LEONOR DELIA QUISPE VARGAS	07105219
SECRETARIO DE ACTAS	JORGE IGNACIO RAMOS	09775293
FISCAL	JOSE LUIS ROMERO CACERES	09777273

## **ARTICULO 3.**

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

## **ARTICULO 4.**

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición. **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

F. ALDO MISAEL AYALA MARTEL

CC: INTERESADO ARCHIVO MML